

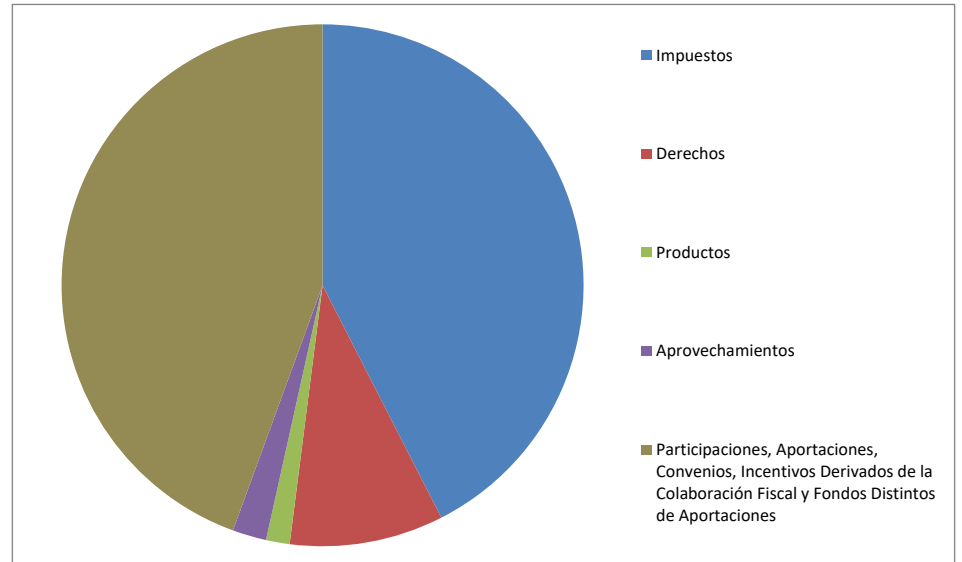


QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE FINANZAS
LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020

| | |
|--|---|
| ¿Qué es la Ley de Ingresos? | Es el documento que establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el Municipio, mismo que deberá recaudar en el transcurso del año calendario, tales ingresos serán destinados a cubrir los gastos públicos que se generen. |
| ¿Cuál es la importancia de la Ley de Ingresos? | Para que el Municipio pueda brindar y proporcionar bienes y servicios a la ciudadanía, necesita obtener un monto estimado de recursos financieros, y para ello se elabora un presupuesto de ingresos, con una proyección a corto plazo (1año) la cual se denomina "LEY DE INGRESOS". Éste documento ofrece información valiosa para identificar las prioridades y necesidades gubernamentales, así como las razones y justificaciones de la política pública, y es una importante herramienta de transparencia y rendición de cuentas. |
| ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos? | El dinero o los ingresos contenidos en la ley de ingresos, primordialmente resulta del pago que los ciudadanos y empresas realizan al Municipio, sabemos que una de las obligaciones de los mexicanos es la de "Contribuir para los gastos públicos, así de la federación, como del estado o municipio donde se rescinda, de la manera proporcional y equitativa que disponga de las leyes", así como "pagar en tiempo y forma sus contribuciones". El Gobierno Municipal, obtiene sus ingresos del: Pago de Impuestos, Cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y servicios, participaciones y aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, o ingresos derivados de financiamientos. |

| Origen de los Ingresos | Importe |
|---|------------------------|
| Total | \$4,980,325,714 |
| Impuestos | \$2,115,535,774 |
| Derechos | \$474,980,742 |
| Productos | \$72,967,288 |
| Aprovechamientos | \$104,526,556 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | \$2,212,315,354 |





MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Secretaría de Finanzas
Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020



| | |
|---|--|
| ¿Qué es el Presupuesto de Egresos? | Es el documento en el que se especifica el monto y destino de los recursos públicos del Municipio durante el año para atender las necesidades de la ciudadanía. |
| ¿Cuál es la importancia del Presupuesto de Egresos? | Su importancia radica ser un instrumento para elevar el bienestar social, así como el adecuado desarrollo del municipio de manera eficiente y eficaz. |
| ¿En qué se gasta? | El Gasto Corriente se compone de programas sociales, sueldos, pago de pensiones, los materiales y suministros (agua, luz, teléfono, insumos, combustibles, entre otros), servicios generales (mantenimientos, servicios comunicación social, servicios oficiales, entre otros), necesarios para cumplir con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo comprendidos en 5 Ejes: Municipio Seguro, Municipio Próspero, Municipio Incluyente, Municipio con Calidad de Vida y Futuro y Gobierno Abierto y de Resultados. Los cuales se desagregan en 10 programas. Entre los bienes y servicios más significativos están: servicio de limpieza, recolección y tratamiento de residuos sólidos; mantenimiento y/o rehabilitación de Parques y Jardines Municipales; Alumbrado Público Eficiente, becas y apoyos a estudiantes de educación básica, media y superior otorgadas; Tecnologías de Información Innovadoras; Plan de Operación Policial implementado; Centros deportivos, unidades deportivas y parques para el desarrollo comunitario; entre otros. Por su parte, el Gasto de Capital, comprende los recursos destinados para bienes muebles e inmuebles, así como la rehabilitación de canchas y espacios deportivos, infraestructura pluvial, mantenimiento vial, construcción de centros interactivos, construcción en seguridad, etc., es decir, infraestructura de movilidad obras de infraestructura necesarios para el desarrollo. |
| ¿Para qué se gasta? | Los recursos públicos se destinan principalmente a fortalecer e incrementar el desarrollo económico y social, servicios municipales, seguridad pública, inversión e infraestructura, así como funciones de gobierno, entre otros. |
| ¿Qué pueden hacer los ciudadanos? | El Sistema de Consejos Municipales de Participación Social es un instrumento de planeación y participación social, con incidencia directa en la gestión gubernamental mediante el cual la ciudadanía es agente activo en la toma de decisiones, proponiendo soluciones a las necesidades más sentidas de la población a través de Consejos temáticos. De esta manera, la ciudadanía se involucra activamente tanto en el diseño de políticas públicas como en la vigilancia y monitoreo. Asimismo, en el portal del Municipio, en el apartado de transparencia se brinda información financiera para el libre uso de la ciudadanía interesada en conocer a detalle los gastos del Municipio. |

| ¿En que se Gasta? | Importe |
|--|-------------------------|
| Total | 5,500,333,470.00 |
| Servicios Personales | 1,776,860,737.00 |
| Materiales y Suministros | 184,653,574.00 |
| Servicios Generales | 1,560,270,960.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 478,548,200.00 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | - |
| Inversión Pública | 1,499,999,999.00 |
| Deuda Pública | - |

